

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Esther Rodríguez Ruiz-Malo, secretaria judicial de refuerzo del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.927 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Almazán Moreno, contra la empresa “Scandán, Sociedad Limitada”, doña Eugenia Cabezas Cerrato y “Renfe Operadora”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, que contiene particular que es del tenor literal siguiente:

Por su señoría, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión, por no constar citada la parte demandada don Jens Ulrich Pedersen, “Scandán, Sociedad Limitada”, ni doña Eugenia Cabezas Cerrato, de los actos señalados para el día de hoy.

Señalándose nuevamente para el día 25 de marzo de 2010, a las dieciséis y quince horas, en la sede 1C de la calle Hernani, número 59, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación:

Por SCNE a “Scandán, Sociedad Limitada”, en la persona de don Jens Ulrich Pedersen en urbanización “Los Bucelarios”, calle Garcilaso de la Vega, número 18, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid).

A doña Eugenia Cabezas Cerrato, por SCNE en el centro “Grill Express”, estación de Renfe, paseo de la Estación, sin número, de Alcalá de Henares (Madrid), y por correo certificado en la calle Villanueva de la Torre, de Guadalajara.

Asimismo, se acuerda citar a los no comparecientes por edictos.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Scandán, Sociedad Limitada”, doña Eugenia Cabezas Cerrato y a don Jens Ulrich Pedersen, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.818/10)